Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN Nº: 731 /13

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2013 PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO" ID Nº 250.047; SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.----------

Asunción, 27 de junio de 2.013.

VISTA: *La Nota UOC N° 570 /2.013, de fecha 25 de junio de 2.013, por la cual la Unidad Operativa de Contratación solicita autorización para proceder al llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 01/2013 para "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" y solicita la conformación del Comité de Evaluación; y----------*

CONSIDERANDO: *En ese sentido el Articulo 33 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", estable que las convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos del inc. a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, como así también menciona, el decreto 21909/03 en su artículo 70 que establece 1.) Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración. 2.) Que la necesidad de la convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase; 3.) Que la necesidad de la convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo;*

Así mismo, el Ministerio de la Defensa Publica, posee cinco vehículos de uso oficial, de los cuales dos vehículos son de la marca HYUNDAI y tres de la marca IZUSU, los cuales requieren de dicho servicio y el único representante exclusivo de dichas marcas en todo el territorio nacional es la Empresa AUTOMOTOR S.A.

Que *el Art. 27° de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", establece que las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de la propuesta.---------*

Por tanto,en uso de sus atribuciones;

LA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a proceder al llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 01/2.013 para "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" ID Nº 250.047; para su correspondiente publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-------*

Art. 2° *Disponer que el pago sea efectuado con fondos previstos en el Grupo del Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones" con fuente de financiación FF10 Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2.013, correspondiente al Ministerio de la Defensa Pública.----------*

Abog. Cristina Zarza Benítez
Secretaria Gral. Interina
Ministerio de la Defensa Pública

ABOG. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Art. 3° *Constituir el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de la Defensa Pública, para el presente Llamado a Contratación por Vía de la Excepción, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación; elaborará un dictamen que servirá como base para la adjudicación y que estará formado por las siguientes personas:*

MIEMBROS: ***Abog. Omar Araya***
Asesor Jurídico
Abog. Gloria Duarte
Directora de la Dirección de la Contraloría Jurisdiccional
Sr. Adolfo Palacios
Jefe de Transporte

La evaluación a ser realizada por el Comité, deberá ajustarse a la Ley 2051/03, al Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos.----------

Art. 4° *El Comité de Evaluación, deberá elevar su informe, el que contendrá la recomendación de adjudicación si correspondiere, a la máxima autoridad de la Institución, conforme a los plazos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Art. 5° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

Abog. Cristina Zarza Benítez
Secretaria Gral. Interina
Ministerio de la Defensa Pública

P/A

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA